



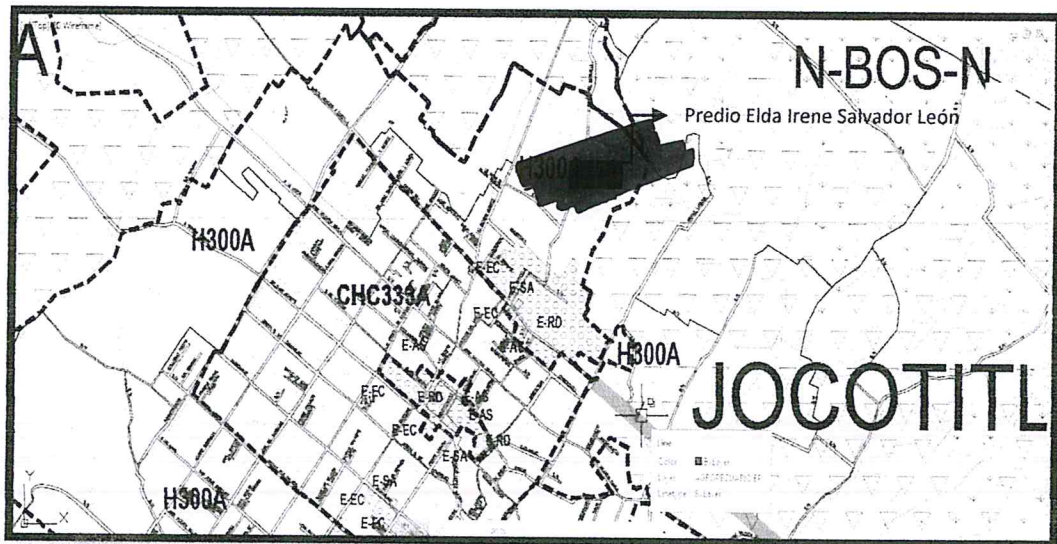
## AUTORIZA

El uso de suelo **habitacional** exclusivamente sobre la superficie de **124.00 m<sup>2</sup>**, debiendo respetar, las siguientes:

### NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL SUELO

Zona	Habitacional Densidad 300-A (H 300-A).
Número máximo de viviendas	33
Coefficiente de ocupación del suelo	60 %.
Área libre sin construcción	40 %.
Coefficiente de utilización del suelo	1.2 veces la superficie del predio.
Altura máxima	6 metros o 2 niveles.
Lote mínimo	180.00 m <sup>2</sup> .
Frente mínimo	8.00 metros.
Cajones de estacionamiento	1 cajón de estacionamiento hasta 120 m2 por vivienda.

### CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



## RESTRICCIONES

Deberá respetar el alineamiento emitido por ésta Dirección.

### NORMAS APLICABLES A ESTA AUTORIZACIÓN

- Esta Licencia quedará sin efecto jurídico alguno si se emplea para usos distintos a los autorizados, si se altera el contenido de la misma, por lo tanto será nula y el infractor o el titular de la Licencia se harán acreedores a las sanciones correspondientes.
- La vigencia de esta Licencia será de un año a partir de la fecha de su emisión, misma que podrá ser prorrogada por un periodo igual.
- Esta Licencia deja a salvo los derechos de terceros.
- Esta Licencia de Uso de Suelo no constituye autorización para realizar edificaciones, giros, o actividades y para tal efecto deberá tramitarlas ante las dependencias Municipales correspondientes.
- El titular de la presente deberá acatar las restricciones Federales, Estatales o Municipales contenidas en ésta autorización.

Se emite la presente Licencia de Uso de Suelo, una vez cubierto el pago de los derechos correspondientes, como obra en el recibo oficial de **pago número JO033179** expedido por la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán, cuyo importe es de \$896.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) de acuerdo a lo estipulado en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular quedo de Usted, para cualquier información.

~~ATENTAMENTE~~

~~LIC. JESÚS NIETO MONTOYA  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y  
PROYECTOS ESTRATÉGICOS~~



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2019-2021

c.c.p. Archivo